



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 231 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 JUN 2012

**VISTO:** El Memorándum Nº 399-2012/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído Nº 478486-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; en tal sentido, conforme a las facultades establecidas por la Ley y a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, se realiza la acción a que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, al Ing. **JOSE MORALES TORRES**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley Nº 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
PRESIDENCIA  
Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL